INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA

ACTUALIZACION INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	25 DE MAYO DE 2023	**PROCESO No.**	MYCA-SS-MC-025-2023
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2023, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATECIPIO DE YOPAL.		
PLAZO	SIETE (7) MESES	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOSTREINTAY SEIS PESOS M.CTE ($52.068.236)

ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
NOMBRE PROPONENTE	**NIT**	**R/L.**	**C.C.**	**PRECIO OFRECIDO**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
FUNDACION GEDESARROLLO	900200944-0	SANCHEZ SUAREZ JAIME DANIEL	74,770,598	52.068.236 COP	PRIMER

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**OBSERVACION**
		SI	**NO**		
OFERTA ECONOMICA					
3.3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo	X			
3.3.2	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**				
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite al menos una actividad económica relacionada con el objeto a contratar.	X			

	En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento				

OBSERVACIONES

Se observa que el oferente presento propuesta económica, como se puede observar:

PERSONAL	No	SUELDO MES	DIAS	TIEMPO MES	DEDICACION	VR. BASICO	F.M.	VR. PARCIAL
PERSONAL PROFESIONAL								
Profesional 01 Profesional en bacteriología y/o laboratorista clínico o áreas con postgrado en auditoria de salud y/o epidemiología y/o salud pública, con experiencia profesional no menor a cuarenta y ocho (48) meses, de las cuales deberá acreditar experiencia relacionadas en asesoría, o seguimiento o vigilancia de los procesos de salud pública igual o superior a veinticuatro (24) meses.	1	$ 5.800.000	210	7	39%	$ 15.834.000,00	2,01	31.826.340,00
Profesional 02 Profesional en el área financiera y/o ingeniería, con experiencia profesional no menor a veinticuatro (24) meses, de las cuales deberá acreditar experiencia relacionada en coordinación o interventoría Plan de intervenciones colectivas de salud pública en un plazo igual o superior a doce (12) meses.	1	$ 4.640.000	210	7	10%	$ 3.248.000,00	2,01	6.528.480,00
						VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL		38.354.820,00

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTO	CANT	VALOR MENSUAL	DIAS	TIEMPO MES	VR. PARCIAL
Alquiler Equipo de Computo	1	400.000,00	90	6	2.400.000,00
Papelería, impresiones , servicio de comunicaciones	1	500.000,00	90	6	3.000.000,00

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	5.400.000,00
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	43.754.820,00
4. IVA 19,00%	8.313.415,80
5. VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	52.068.236,00

Tiene la obligación 48 - Impuesto sobre las ventas – IVA

7210: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7020: Actividades de consultoría de gestión
1811: Actividades de impresión

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE UNICO OFERENTE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	N/A	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA					
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**				
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser	X			

CCC ISO 9001
Certificate No
1 AT . 0069

	presentada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente invitación					
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**					
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	X				
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**					
	El proponente acreditará en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad.			X		
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)**					
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2023], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información: • El objeto social de la sociedad, fundación y entidades similares, deberán incluir las actividades relacionadas con el objeto contractual. • La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. • Facultad expresa al representante legal para suscribir contratos a nombre de la sociedad. Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si el proponente es una persona natural propietaria de un Establecimiento de Comercio,	X				

CCC
ISO 14001
Certificate No.
LAT - 0600

	deberá anexar la Cámara de Comercio vigente a la fecha de presentación de la propuesta.					
3.1.6	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**					
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			X		
3.1.7.	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**					
	Si es una persona jurídica el proponente y dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el cual se verifique estar al día en el pago de los aportes parafiscales a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.	X				
3.1.9	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**					
	En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC)	X				

GCC ISO 9001
Certificate No
1 AT : 0969

3.1.10	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**					
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	X				
3.1.11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** - (Anexo 7)					
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X				
3.1.9.	**Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses (Ley 2013 de 2019 y 2003 de 2019).**					
	De conformidad con lo establecido en la Ley 1203 de 2019, Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, deben publicar y divulgar la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses.			X		
3.1.10.	**Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)**					
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.	X				
3.1.11.	**Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (ANEXO 9)**					
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en	X				

	caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante.				
CAPACIDAD TECNICA					
3.2.1.	**EXPERIENCIA**				
	El proponente deberá acreditar la experiencia en un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto interventoría a planes de salud pública de intervenciones colectivas (PIC) y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado. Para acreditar dicho requisito deberá adjuntar contrato y Acta de Liquidación, o en su defecto certificación debera contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) Nombre e identificación del Contratista (Si se ejecutó como integrante de un consorcio o unión temporal, porcentaje de participación en la asociación). f) fecha de inicio y terminación, g) actividades ejecutadas, h) especificaciones técnicas, i) la fecha de suscripción del Contrato, j) La fecha de iniciación del contrato, k) La fecha de terminación del contrato, l) Las fechas de prórrogas o suspensiones si las hubo, h) Valor final del Contrato, i) Teléfono y dirección de la entidad contratante y al menos demostrar la elaboración de Conceptos creativo y/o estrategia de comunicación y diseño	X			El proponente adjunta contrato y acta de liquidación del contrato N° 1124 del 2018
	Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar que se cuenta una vez la facturación mensual oficial (FMO). La facturación mensual de cada contrato (FMC), se calculará como el valor total ejecutado del contrato, dividido en el plazo de ejecución expresado en meses. La facturación mensual oficial (FMO), se calculará como el valor del presupuesto oficial, dividido en el plazo de ejecución expresado en meses. El Promedio De Facturación Mensual Total (PFMT) correspondiente a contratos válidos para acreditar experiencia, expresado en SMMLV/mes se calculara con la sumatoria de la facturación mensual de cada contrato (FMC).				El contrato N° 1124 del 2018 cumple la facturación mensual minima
3.2.2.	**3.2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO.**				
	PROFESIONAL 01. Profesional en bacteriología y/o laboratorista clínica o afines; con posgrado en auditoria de salud y/o epidemiologia, con experiencia profesional no menor a cuarenta y ocho (48) meses, de los cuales deberá acreditar experiencia relacionada en asesoría, o seguimiento o vigilancia de los procesos de salud pública igual o superior a veinticuatro (24) meses.	X			MARÍA SULEIDA JIMÉNEZ GARCÉS

					CUMPLE
	PROFESIONAL 02. Profesional en el área financiera y/o ingeniería con posgrado, con experiencia profesional no menor a veinticuatro (24) meses, de los cuales deberá acreditar experiencia relacionada en coordinación o interventoría Plan de intervenciones colectivas de salud pública en un plazo igual o superior a doce (12) meses.				EIMY MILDRED SIGUA TUMAY **CUMPLE**
3.2.3.	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. – (Anexo 9)**				
	Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.4 especificaciones técnicas, y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad y lo debe describir en el ANEXO No. 9 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO", que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente	X			
3.2.3.	**Factor Multiplicador**				
	El proponente deberá presentar el análisis del factor multiplicador desglosado a utilizar en los costos de personal junto con la explicación o justificación de cada ítem. El factor multiplicador es un requisito habilitante técnico.	X			
3.2.4.	**Plan de Cargas propuesto**				
	El Consultor deberá organizar el equipo de trabajo, de acuerdo con su experiencia y su estructura administrativa; sin embargo, deberá garantizar el personal mínimo requerido, considerando las dedicaciones estimadas del estudio previo realizado por Municipio de Yopal durante el plazo de ejecución del contrato. El plan de cargas formulado debe garantizar además el cumplimiento de las entregas de los productos relacionados en el estudio previo y el cumplimiento del objeto contractual y servirá de base para que la interventoría exija el cumplimiento de las citadas entregas de productos, so pena de incurrir en la imposición de multas y/o hacer efectiva la cláusula penal por el incumplimiento parcial o total del contrato.	X			

	El plan de cargas es un requisito habilitante técnico.X				

OBSERVACIONES

NOTA 1. EL CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL aportado por el proponente no cumple con los preceptos mínimos establecidos en el Anexo No. 4: Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales [Jurídica], entre otras cosas por que debe hablar de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección y no de los últimos cuatro (4).

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012

5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	x			Ver consulta anexa
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	x			Ver consulta anexa
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	x			Ver consulta anexa

OBSERVACIONES

RESULTADO DE LA VERIFICACION

	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
HABILITADO	X		El proponente cumple con lo exigido en la invitación Publica. Por lo cual se recomienda su adjudicación.
RECHAZADA			

VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:

DIEGO ARMANDO LÓPEZ CASTAÑEDA
EVALUADOR.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:15 AM horas del 24/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74770598**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ SUAREZ JAIME DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2023 12:24:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74770598** y Nombre: **JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61410528** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

515 9000


Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount ... 1 / 1 100%

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223646020

WEB
00:21:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2023

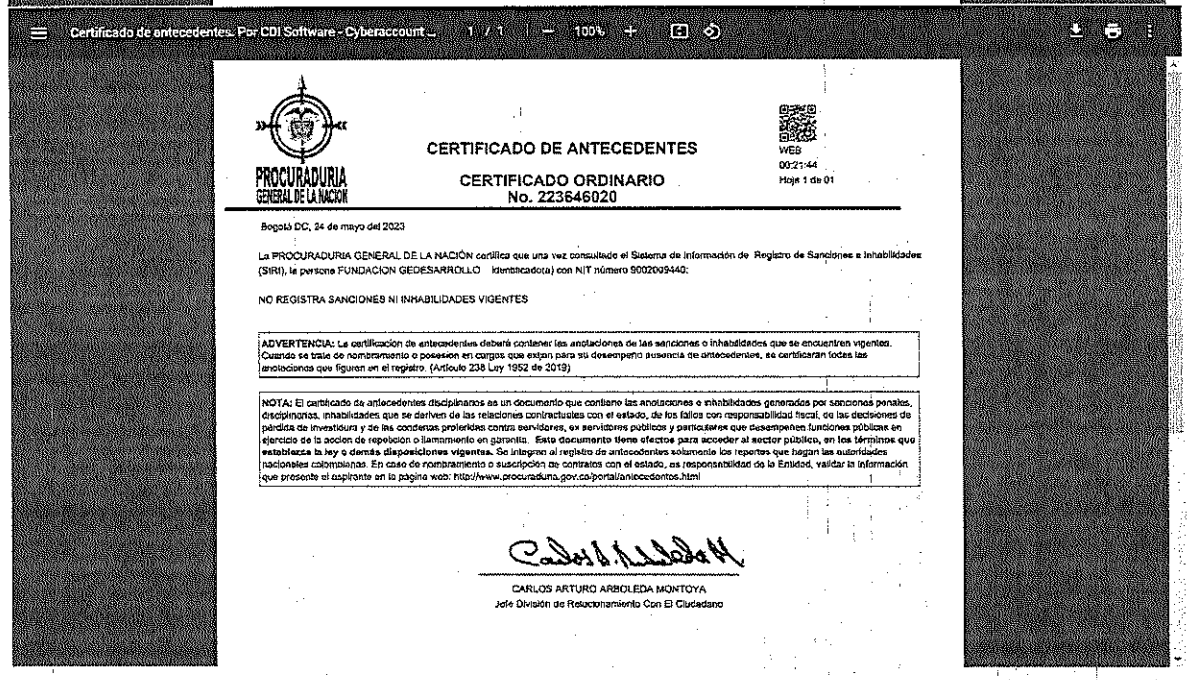
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION GEDESARROLLO identificado(a) con NIT número 9002009440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano


Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount ... 1 / 1 100%

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223646020

WEB
00:21:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION GEDESARROLLO identificado(a) con NIT número 9002009440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesion en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccount ... 1 / 1 100%

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223646025

WEB
00:22:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 74770598:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificaran todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

7477059B.pdf 1 / 1 100%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

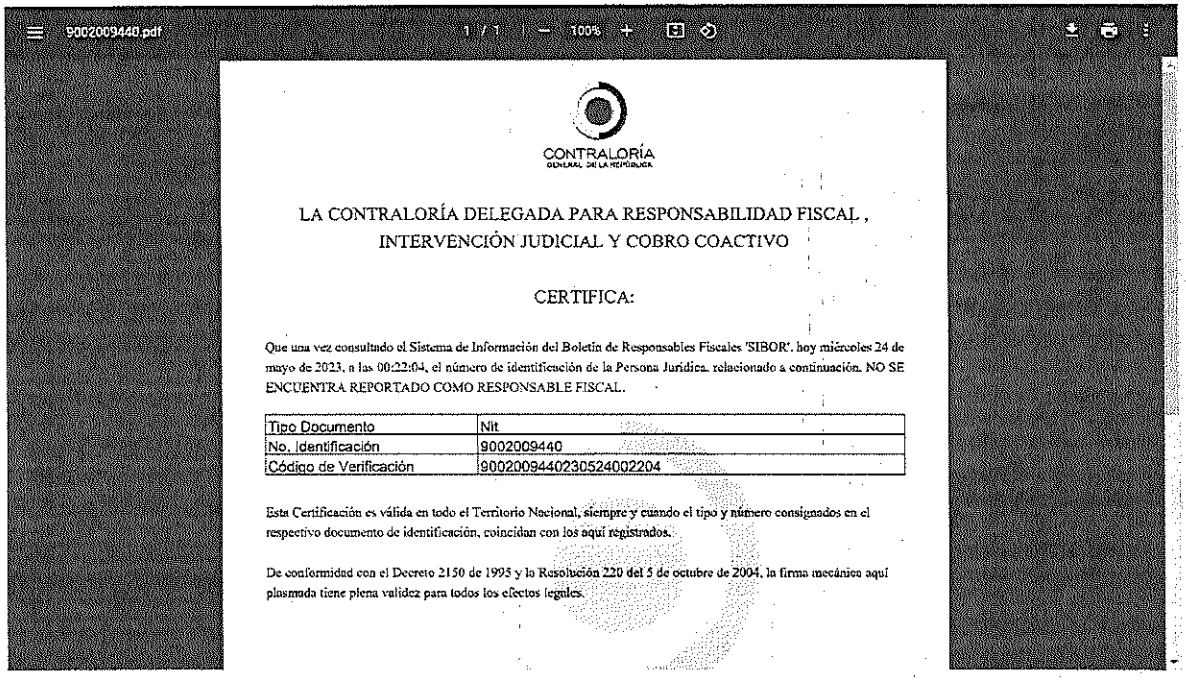
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de mayo de 2023, a las 00:22:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74770598
Código de Verificación	7477059823052400224B

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



9002009440.pdf 1 / 1 100%

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de mayo de 2023, a las 00:22:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9002009440
Código de Verificación	900200944023052400220 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GCC
ISO 9001
Certificate No:
FM - 0666